RESOLUCIÓN DNCP N° 3776/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.08.31 14:47:53 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Contratación Directa
Nombre del Llamado:	**«AMPLIACIÓN DE LICENCIAS BACK UP» (SEGUNDO LLAMADO)**
ID del Llamado:	***380.980***
Adjudicados:	***SSD S.R.L. – RUC Nº* 80070851-2**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 «AMPLIACIÓN DE LICENCIAS BACK UP» (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 380.980, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 380.980, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el «Informe del Comité de Evaluación Nº 32/2020» de fecha 25 de agosto del corriente señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **SSD S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SSD S.R.L.** los **ítems Nº 1 y 2**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	43231512-9999	Ampliación de Licencia Veritas Backup Exec 20.6	89.000.000	1	89.000.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Máximo
2	81111811-999	Soporte Técnico para Software	266.800	40	80	21.344.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 10/2020 «AMPLIACIÓN DE LICENCIAS BACK UP» (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 380.980, a la firma **SSD S.R.L.** con **RUC Nº 80070851-2,** en los siguientes términos:

a) **ÍTEM 1: Ampliación de Licencia Veritas Backup Exec 20.6,** con un contrato, por la suma de ₲ 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones);

b) **ÍTEM 2: Soporte Técnico para Software**: Contrato Abierto por cantidades

Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Máximo
₲ 266.800	40 Hs.	80 Hs.	₲ 21.344.000

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.